



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

3056; 3642 y 4546 -D-16  
OD 443

Buenos Aires, 12 SEP 2016

Señor Presidente de la Nación.

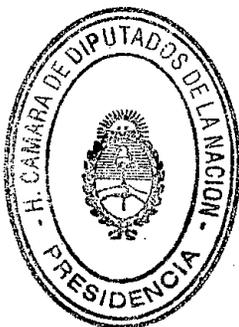
Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 114 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole la siguiente declaración.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para reglamentar la ley 27.098 sobre Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo, sancionada el día 17 de diciembre de 2014 y promulgada el día 20 de enero de 2015.

Saludo a usted muy atentamente.





*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

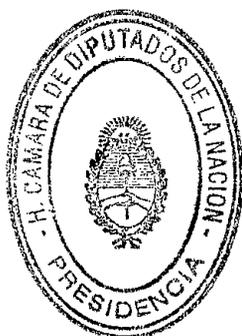
3056; 3642 y 4546 -D-16  
OD 443

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para reglamentar la ley 27.098 sobre Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo, sancionada el día 17 de diciembre de 2014 y promulgada el día 20 de enero de 2015.

COMUNICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 114 DEL  
REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE  
LA NACIÓN, EN BUENOS AIRES, EL..... EL 2 SEP. 2016.....



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*